



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 5 MAR. 1981

Expte. N° 101/81

VISTO:

Que desde el 1° de Marzo en curso ha quedado vacante por renuncia / el cargo de Director General de Obras y Servicios; y

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible ocupar dicho cargo, como así también realizar una reestructuración de personal de la citada dependencia, a fin de que las funciones y tareas correspondientes sean llevadas a cabo con mayor efectividad y eficiencia;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designar al siguiente personal en los cargos y categorías que en cada / caso se indican, para desempeñar funciones en la Dirección General de Obras y Servicios, a partir del 1° de Marzo en curso, con el cumplimiento de 40 horas semanales de labor cada uno:

- Ing° Jorge Alfredo ROVALETTI, Director General de Obras y Servicios, categoría 23 del agrupamiento administrativo.
- Arq° Miguel Luis SOUBERAN, Director de Construcciones y Mantenimiento, categoría / 21 del agrupamiento técnico.

ARTICULO 2°.- Disponer el cambio de funciones del Arq° Carlos Alberto BUENO, a partir del 1° del corriente mes, de Director de Construcciones y Mantenimiento, categoría 22 del agrupamiento técnico, a Director de Estudios y Proyectos de la Dirección General de Obras y Servicios, sin modificación de su situación de revista escalafonaria.

ARTICULO 3°.- Dar por terminadas desde el 1° del presente mes el nombramiento interino del personal citado en el artículo 1° , como agentes de la categoría 20.

ARTICULO 4°.- Afectar las designaciones dispuestas por el artículo 1° en las respectivas partidas presupuestarias del personal no docente.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
a/c. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 050-81